

Bogotá. D.C., Octubre de 2024.

Senador:
EFRAÍN CEPEDA
Presidente
Senado de la República
E.S.D.

#7
junto con Miguel Uribe

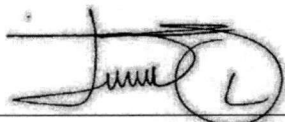
2-10-24

PROCESOS

Referencia: Impedimento para la elección de Procurador General de la Nación.

Teniendo en cuenta que los congresistas deben declararse impedidos cuando nos afecta de forma directa y a nuestros parientes conforme al artículo 286 de la Ley 5 de 1992, y en virtud de ello, sabiendo que tengo investigaciones y procesos abiertos en esta entidad y que con la elección podría verme beneficiada por la decisión tomada por la Plenaria de Senado, por lo que pongo en consideración este conflicto de interés.

Atentamente,



ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ
Senadora de la República
Pacto Histórico - Colombia Humana

NEGADO
02/08/24

2-08-24



📍 @IsaZuleta
📍 Isabel Cristina Zuleta López
📍 @IsaZuleta_
✉ isabel.zuleta@senado.gov.co



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República

IMPEDIMENTO

Ref.: Elección de Procurador General de la Nación.

En atención a lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, informo los posibles motivos que podrían constituir causal de impedimento para participar del debate de la Elección de Procurador General de la Nación.

Por un lado, podría tener investigaciones disciplinaria en la Procuraduría General de la Nación. Por otro, participé de la elección como secretario del Senado de la República de uno de los ternados en esta elección.

De esta manera dejo plasmado los hechos que podrían ser objeto de una causal de impedimento, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MIGUEL URIBE TURBAY
Senador de la República



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESOS

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 292 de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me declaro impedido para participar en la elección del Procurador General de la Nación-

Lo anterior tras evidenciar un conflicto de intereses por tener un proceso en dicha entidad.

Bogotá D.C 2 de octubre de 2024

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

NEGADO
02 oct 2024

2. oct 2024

R: Ruth
02 oct 2024

PORTODOLO QUE NOS UNE

Guido Echeverri Piedrahita Guido Echeverri Guido Echeverri

